



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 53-TC-16**

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Consumos, Servicios, y Bienes de Capital correspondientes al corriente período fiscal;
- Que las reestructuraciones están de acuerdo a norma;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$2.000,00 de la partida 05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,12 Insumos y materiales de computación (nuevo saldo \$ 16.000,00), y la suma de \$5.000,00 de la partida 05,1,00,00,6,2,1,1,01,01,01 Maquinarias y Equipos de oficina (nuevo saldo \$20.000,00)

Art. 2°) Asígnase la suma de \$ 2.000,00 a la partida 05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,14 Productos, químicos, barnices y pinturas (nuevo saldo \$ 3.560,00), y la suma de \$5.000,00 a la partida 05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,03 Pasajes (nuevo saldo \$15.000,00).

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Julio de 2016